

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP 1RA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Siendo las 17:30 horas del día 03.07.2025, se reunieron los integrantes del Comité encargados de la conducción del Procedimiento de Selección Concurso Público Abreviado N° 2-2025-SERNANP-1, Evelyn Karina Pumaricra Sosa (Presidente Titular), David Matías Florián y Piero Alcarraz Paitan (Miembros Titulares), designados mediante Formato de Designación de Comité Ley 32069 N° 003-2025-SERNANP-OA, el cual tiene por finalidad la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP.**

El presidente del Comité dio inicio a la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación técnica, y económica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección en la fecha señalada en el calendario de las Bases Integradas del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-SERNANP-1**, tomando en consideración las ofertas registradas en el Sistema Electrónico del SEACE:

REGISTRADO	RUC
COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	20520524836
SATELCOM PERU S.A.C.	20520775596
GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	20600137094
CERTISAT S.A.C.	20605758623

A. Como primer acto, se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria requerida en las Bases Integradas:

1. De la revisión de la oferta del postor **COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.** se pudo observar que el folio 50 de su oferta no se encuentra rubricado.

Al respecto cabe señalar, que según lo establecido las Bases Integradas se indica lo siguiente:

“Capítulo II de la Sección General

2.3. Consideraciones para todos los Proveedores

2.3.4. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.”

Por otro lado, debemos mencionar que en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se señala lo siguiente:

“Artículo 78 Subsanación de las Ofertas

*78.2. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que **subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas**, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.”*

En ese sentido, este Comité, a través del acta de subsanación registrada en el SEACE, de fecha 25.06.2025, se solicitó al postor **COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.**, subsanar su oferta, otorgándole un plazo que no debe exceder de dos (02) días hábiles para dicha subsanación y sin modificar el contenido de las mismas.

Sobre el particular, de la revisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, se puede observar que el postor **COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.** subsanó su oferta dentro del plazo establecido, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Datos del postor				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC			
RUC / Código	20520524836			
Consortio	No			
Nombre o razón social	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (310674 KB)			
Por ampliación	-			
Días para Subsanar	2			
Fecha de Notificación	25/06/2025			
Observación	Deberá rubricar el folio 50 de su oferta.			
Usuario quien publicó	70035001			
Fecha y hora publicación	25/06/2025 18:38:33 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	27/06/2025			
Usuario quien subsanó	20520524836			
Fecha y Hora Subsanación	27/06/2025 17:17:59 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA N007202025 TELREDSAT __.pdf KB)	pdf	617308	

2. De la revisión de la oferta del postor **GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.** se pudo observar que las páginas 1, 2, 20 y 32 de su oferta, no se encuentran foliadas, asimismo, las páginas 2, 20 y 32 de su oferta, no se encuentra rubricadas.

“Capítulo II de la Sección General

2.3. Consideraciones para todos los Proveedores

2.3.4. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.”

Por otro lado, debemos mencionar que en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se señala lo siguiente:

“Artículo 78 Subsanación de las Ofertas

*78.2. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que **subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas**, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.”*

En ese sentido, este Comité de Selección, a través del acta de subsanación registrada en el SEACE, de fecha 25.06.2025, se solicitó al postor **GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.**, subsanar su oferta, otorgándole un plazo que no debe exceder de dos (02) días hábiles para dicha subsanación y sin modificar el contenido de las mismas.

Sobre el particular, de la revisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, se puede observar que el postor **GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.** subsanó su oferta dentro del plazo establecido, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20600137094
Consortio	No
Nombre o razón social	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (312603 KB)
Por ampliación	-
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	25/06/2025
Observación	Deberá foliar las páginas 1, 2, 20 y 32 de su oferta, y rubricar las páginas 2, 20 y 32 de su oferta
Usuario quien publicó	70035001
Fecha y hora publicación	25/06/2025 18:42:58 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	26/06/2025
Usuario quien subsanó	20600137094
Fecha y Hora Subsanación	26/06/2025 12:07:47 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Oferta SUBSANADA SERNANP.pdf KB)	pdf	22306026	

3. De la oferta del postor **CERTISAT S.A.C.** se pudo observar que, el detalle de la sección de autorización de notificación al correo electrónico del Anexo 1, no se ciñe a lo establecido en las Bases Integradas.

Cabe resaltar que, en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se señala lo siguiente:

“Artículo 78 Subsanación de las Ofertas

78.2. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.”

Por otro lado, debemos mencionar el siguiente artículo del Reglamento:

“Artículo 78 Subsanación de las Ofertas

78.4. Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro el plazo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la notificación al postor, pudiendo la entidad contratante otorgar al postor un plazo adicional de dos días hábiles para la subsanación pertinente a solicitud del postor. La solicitud de ampliación de plazo se otorga en un plazo no mayor de dos días hábiles de recibida, caso contrario se considera autorizada”

En ese sentido, este Comité de Selección, a través del acta de subsanación registrada en el SEACE, de fecha 25.06.2025, se solicitó al postor **CERTISAT S.A.C.**, subsanar su oferta, otorgándole un plazo que no debe exceder de dos (02) días hábiles para dicha subsanación y sin modificar el contenido de las mismas.

Sobre el particular, de la revisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, se puede observar que el postor **CERTISAT S.A.C.** NO subsanó su oferta dentro del plazo establecido, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20605758623
Consortio	No
Nombre o razón social	CERTISAT S.A.C.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (484264 KB)
Por ampliación	-
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	25/06/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	🔍

Cabe resaltar que, en el literal d) del numeral 2.1. del CAPÍTULO II de las bases integradas, se señala lo siguiente: *“Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.”*

En razón de lo expuesto en los párrafos precedentes, este comité continuó verificando la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas, sobre los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, verificándose que los postores cumplen con presentar la documentación requerida como obligatoria, en ese sentido se detalla el estado de ADMISIBILIDAD de las ofertas presentadas:

Luego de terminar de verificar que los postores cumplen con presentar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas, este comité declaró ADMITIDAS, las siguientes ofertas:

REGISTRADO	ESTADO
1. COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	ADMITIDA
2. SATELCOM PERU S.A.C.	ADMITIDA
3. GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	ADMITIDA
4. CERTISAT S.A.C.	NO ADMITIDA

B. De la revisión efectuada a los requisitos de calificación de las ofertas

A continuación, luego de culminar la etapa de admisión, el comité evaluador califica a los postores en cumplimiento estrictamente de la totalidad de los requisitos de presentación obligatoria, enunciados en el numeral 3.5 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, siendo considerados como ofertas que cumplan con la calificación, siendo las siguientes:

CUADRO N° 02: CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP – 1RA CONVOCATORIA			
SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP			
CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	SATELCOM PERU S.A.C.	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. – GEOSATELITAL E.I.R.L.
<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p> <p>Requisitos: El postor debe contar con inscripción vigente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC en el "Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido", el cual como mínimo deberá referirse al servicio de almacenamiento y retransmisión de datos.</p> <p>Asimismo, los postores podrán contar con la submodalidad de valor añadido "Suministro de Información"</p> <p>Acreditación: • Copia simple de la Constancia de Registro de Empresa Prestadora de servicios de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual como mínimo deberá referirse al servicio de almacenamiento y retransmisión de datos.</p>	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos: * El supervisor de la instalación: Título profesional y/o Título técnico y/o Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Tecnología Mecánica Eléctrica o Telecomunicaciones o Electrónico o Electrónica o Automotriz o Electricidad o Mecatrónica automotriz o electricidad automotriz y/o Ingeniería de Sistemas.</p> <p>Acreditación: * Título profesional y/o Título técnico y/o Bachiller, será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>* En caso el título profesional y/o bachiller y/o título técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>* En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA
<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: * El supervisor de la instalación deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año realizando actividades relacionadas al objeto de la contratación en entidades Públicas y/o Privadas como supervisor de la instalación de equipos GPS y/o instalando equipos GPS y/o supervisor de monitoreo de equipos o dispositivos con GPS instalado.</p> <p>Acreditación: * La experiencia del supervisor de la instalación, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. * Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. * En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. * Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veintiocho (28) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. * De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 228,000.00 (Doscientos veintiocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Rastreo y monitoreo satelital realizado a través de GPS a unidades vehiculares tales como, camionetas, camiones, automóviles, motocicletas, furgonetas, vehículos fluviales, así como los servicios de telemetría y la transmisión de datos en equipos GPS o servicios de telemetría vehicular satelital.</p>	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

En ese sentido, se puede apreciar que de las ofertas presentadas por los postores, se constató que cumplen con los requisitos establecidos en las bases integradas, siendo:

CUADRO N° 02: CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP – 1RA CONVOCATORIA			
SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP			
CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMPañIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	SATELCOM PERU S.A.C.	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

C. Evaluación de las ofertas técnicas:

Acto seguido, el comité procedió a efectuar la evaluación de las ofertas técnicas que resultaron calificadas, aplicando los factores de evaluación previstos en el numeral 4.1.2 del Capítulo IV de las Bases Integradas, de las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación, asimismo, la evaluación técnica se realiza sobre cien (100) puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos (70), tal como se muestra en el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[MÁXIMO 25] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	[MÁXIMO 15] puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[MÁXIMO 5] puntos
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[MÁXIMO 5] puntos
E. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	[MÁXIMO 20] puntos
F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	[MÁXIMO 20] puntos
G. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	[MÁXIMO 10] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁵

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

CUADRO N° 03: FACTOR DE EVALUACION			
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP – 1RA CONVOCATORIA			
SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP			
FACTORES DE EVALUACIÓN			
FACTORES DE EVALUACIÓN	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	SATELCOM PERU S.A.C.	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - 25 PTOS Más de [2] años: [25] puntos Más de [1 año y 6 meses] hasta [2] años: [20] puntos Más de [1 año] hasta [1 año y 6 meses]: [15] puntos	Puntaje (El personal clave cumple con acreditar más de 2 años)	Puntaje (El personal clave cumple con acreditar más de 2 años)	Puntaje (El personal clave cumple con acreditar más de 2 años)
Requisitos: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: Supervisor de la instalación. En actividades relacionadas al objeto de la convocatoria en entidades Públicas y/o Privadas tales como supervisor de instalación de equipos GPS y/o instalando equipos GPS y/o supervisor de monitoreo de equipos o dispositivos con GPS instalado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	25.00	25.00	25.00
PUNTAJE	25.00	25.00	25.00
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - 15 PTOS De [20] hasta [22] días calendario: [15] puntos De [23] hasta [25] días calendario: [10] puntos De [26] hasta [29] días calendario: [5] puntos	Puntaje Declara 22 días calendario	Puntaje Declara 21 días calendario	Puntaje Declara 22 días calendario
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado para la instalación de los equipos GPS en las unidades vehiculares el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)	15.00	15.00	15.00
PUNTAJE	15.00	15.00	15.00

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - 5 PTOS	Puntaje	Puntaje	Puntaje
<p>Acredita una (01) de las prácticas de sostenibilidad ambiental. [2] puntos Acredita dos (02) o más prácticas de sostenibilidad ambiental. [5] puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental. [0] puntos</p> <p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM.</p> <p>Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Copia simple de la Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM.</p> <p>Copia simple de la Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso.</p>	0.00	0.00	2.00
PUNTAJE	0.00	0.00	2.00
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - 5 PTOS	Puntaje	Puntaje	Puntaje
<p>* Presenta Certificado ISO 37001: [05] puntos * No presenta Certificado ISO 37001: [0] puntos</p> <p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión Antisoborno.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión Antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	0.00	5.00	5.00
PUNTAJE	0.00	5.00	5.00
E. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE - 20 PTOS	Puntaje señala más de 02 horas	Puntaje Ambigüedad en la duración en horas (*)	Puntaje señala más de 02 horas
<p>* Más de 02 horas [20] puntos * Más de 01 hora hasta 02 horas [15] puntos * No presenta: [0] puntos</p> <p>Evaluación: Se evaluará en función al postor que oferte en su oferta capacitación a tres (03) servidores del Semanp, en el uso de la plataforma de monitoreo y rastreo vehicular a través de GPS de para las unidades vehiculares a nivel nacional en: equipos de cómputo y teléfonos celulares (previa coordinación con el encargado del área de transportes).</p> <p>La capacitación será presencial y/o virtual en caso sea presencial se realizará en Av. José Gálvez Barrenechea 165 - Urb. CORPAC - San Isidro.</p> <p>Perfil del capacitador: titulado y/o bachiller en las carreras de ingeniero electrónico, ingeniero mecánico, técnico electrónico, mecánico.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	20.00	0.00	20.00
PUNTAJE	20.00	0.00	20.00

trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.”

Es así que, este comité **no puede otorgar puntaje** a dicho factor de evaluación debido a que no se conoce con exactitud la cantidad de horas que el postor ofrecería para la capacitación, asimismo, esta información es crucial para determinar el puntaje técnico.

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA



DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo, Ulises Saul Carhuaz Malpartida, identificado con DNI N.º 41242834, en calidad de Gerente General de la empresa SATELCOM PERU S.A.C., con RUC N.º 20520775596, con domicilio legal en Calle Las Violetas Mza A Lote 30, Asociación 26 de Mayo, Santa Clara, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Que, en el marco del procedimiento del Concurso Público Abreviado N.º 2-2025-SERNANP-1, nuestra empresa entregará **seis (05)** equipos GPS adicionales de respaldo, de igual o superiores características a las requeridas en los Términos de Referencia.

En el documento se puede observar que existe ambigüedad en la cantidad de equipos GPS adicionales, el postor no definió correctamente la cantidad de equipos GPS adicionales que ofrecería como mejora.

Cabe resaltar que el numeral 78.1. del artículo 78 del reglamento señala que:

*“Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, **siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.”***

Es así que, este comité **no puede otorgar puntaje** a dicho factor de evaluación debido a que no se conoce con exactitud la cantidad de equipos GPS adicionales que el postor ofrecería para la mejora a los TDR, asimismo, esta información es crucial para determinar el puntaje técnico.

En ese sentido, se puede apreciar el puntaje de la oferta técnica de los 3 postores, siendo los siguientes:

OFERTAS TECNICAS	PUNTAJE TECNICO
COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	80.00
SATELCOM PERU S.A.C.	55.00
GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	97.00

Al respecto, la empresa SATELCOM PERU S.A.C. no alcanzó a obtener un mínimo de 70 puntos, por lo que no podrá acceder a la etapa de evaluación económica.

D. Evaluación de ofertas económicas:

El resultado de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica, y solo de aquellos proveedores que hubieron obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.

Habiendo obtenido el puntaje del factor de evaluación técnico y económico de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar la

documentación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar según el orden de prelación:

- El postor **COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.** es una empresa MYPE, según detalle:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20520524836	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	26/09/2012	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	09/10/2012	ACREDITADO	---	---	---

- El postor **GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.** es una empresa MYPE, según detalle:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20600137094	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	20/06/2015	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	30/06/2015	BAJA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000372-2024-MTPE/3/17.1	21/11/2024	PODRÁ MANTENER EL RLE DE MICRO EMPRESA HASTA EL 21/11/2025

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar
 Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
 Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
 c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Donde: c1 + c2 = 1.00

CUADRO N° 04: FACTOR DE EVALUACION PRECIO											
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP – 1RA CONVOCATORIA											
SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP											
VALOR DE LA CUANTIA (VR) :		114,000.00	soles								
PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om) :		77,877.00	soles								
N°	POSTOR ADMITIDO	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	MYPE 5%	PUNTAJE final	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO (Oj)		Puntaje la Oferta (Pi)							
		OFERTA ECONOMICA (Oj)	En Soles								
1	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	S/	77,877.00	100.00	80.00	58.00	30.00	86.00	4.30	90.30	2
2	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	S/	113,985.00	68.32	97.00	67.90	20.50	88.40	4.42	92.82	1

E. Otorgamiento de la buena pro:

El comité que, de acuerdo a la admisión, calificación, evaluación técnica y económica de oferta, se procede con el otorgamiento de la buena pro, al Postor **GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.**, con RUC N° 20600137094, por el monto ofertado de **S/ 113,985.00** (Ciento trece mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 2-2025-SERNANP-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO VEHICULAR A TRAVÉS DE GPS A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP**, en cumplimiento con el artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, acción que será publicada en SEACE, según detalle:

“El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación”

POSTOR GANADOR	RUC	PUNTAJE FINAL	MONTO ADJUDICADO
GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	20600137094	92.82	S/ 113,985.00

Siendo las 16:30 horas del día, se dio por concluida la presente sesión, levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité, en señal de conformidad.